

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, ha solicitado la concesión de un crédito de \$b. 6.400.000.- con destino a las obras de pavimentación, Landívar y El Palmar de la ciudad de Santa Cruz;

Que, mediante Decreto Supremo No. 07045 de 30 de enero de 1965, se autoriza al Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, proseguir con las obras de pavimentación y suscribir los respectivos contratos hasta un monto de \$us. 15.000.000.-, con la garantía de parte de las regalías de petróleo que corresponden a la capital de ese Departamento;

Que, el Supremo Gobierno, debe cooperar con las instituciones regionales, en la construcción y mejoramiento de obras públicas de infraestructura.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y
CON DICTAMEN FAVORABLE DEL
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco Central de Bolivia la concesión de un crédito en favor del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, hasta la suma de seis millones cuatrocientos mil 00/100 Pesos Bolivianos (\$b. 6.400.000.-) con la garantía de parte de las regalías de Petróleo que percibe dicho Comité de acuerdo a disposiciones legales en vigencia. Los desembolsos de este préstamo, deberán realizarse en un período de diez y seis meses, a partir del 1° de enero de 1972.

ARTÍCULO 2.- La tasa de interes, plazo y los demás términos, condiciones y garantías del contrato de crédito a otorgarse, serán fijados por el Banco Central de Bolivia a tiempo de redactarse el correspondiente contrato.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Carlos Valverde Barbey, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Edmundo Nogales Ortiz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo González Rioja, Alfredo Arce Carpio.